



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de noviembre de 2014, a las 10H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0663-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Juan Carlos Jaramillo Pérez, subprocurador metropolitano, delegado del alcalde metropolitano, en contra del auto de 10 de marzo del 2011, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de pago de precio por expropiación N.º 58-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

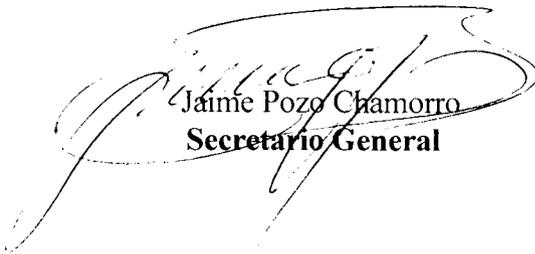
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0663-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 27 de noviembre del 2014, a los señores Procurador Metropolitano del Municipio de Quito en la casilla judicial 934; Alfredo Corral Borrero, procurador judicial de Julio Serrano Alomía en la casilla constitucional 289 y a través del correo electrónico: acorralb@corralabogados.ec; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; y, a los Jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ